

METODOLOGÍA PARA SUSTENTAR Y/O VALIDAR LA MODIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS





Entidades de la Administración Pública Paramunicipal: Los organismos descentralizados municipales, empresas de participación municipal mayoritaria y los fideicomisos públicos municipales, los organismos descentralizados, empresas de participación y fideicomisos públicos municipales, que se constituyan en términos de lo establecido por la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y de las políticas públicas, así como de los Fondos de Aportaciones Federales que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada.

Indicador: la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa presupuestario, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicadores de Desempeño: las expresiones cuantitativas o cualitativas, formuladas por los Entes Públicos Municipales correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión.

Indicadores de Gestión: mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Indicadores Estratégicos: los mecanismos que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Metas: las acciones de gestión pública a corto plazo que deben realizar los Entes Públicos Municipales para alcanzar los objetivos de los Programas Presupuestarios.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas Presupuestarios.

Objetivos: las acciones de gestión pública que deben realizar los Entes Públicos Municipales para lograr proporcionar los servicios o los fines para los que fueron creados por Ley, Decreto o Reglamento, establecidos con una visión a largo plazo y de mejora continua.



Plan Municipal: el Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Villa de Álvarez, Colima.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): el instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los Entes Públicos Municipales establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Presupuesto de Egresos: en el caso del Municipio el que contenga el Acuerdo que apruebe su Ayuntamiento y de lugar al Decreto, en el que autorizan las previsiones del gasto público municipal para el ejercicio fiscal correspondiente y en el caso de los demás Entes Públicos Municipales, el que apruebe en términos de la presente Ley, para tal efecto, su Órgano de Gobierno.

Programa Presupuestario: la categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para que los Ejecutores de Gasto cumplan con sus objetivos y metas.

Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos establecidos en el municipio.

Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED): La instancia municipal encargada de llevar a cabo las acciones y actividades del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño (SMED).



OBJETIVO

La presente metodología tiene como objetivo instaurar el procedimiento que deberán seguir las dependencias municipales para realizar la modificación de los Indicadores del Desempeño contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario respectivo.

MODIFICACIÓN DE INDICADORES

En la construcción y definición de los indicadores estratégicos y los de gestión correspondientes a cada programa presupuestario, se deberá considerar que cumplan con los criterios mínimos necesarios para medir los objetivos establecidos. en caso de que, posteriormente, se detecten indicadores que presentan áreas de oportunidad o bien, que no cumplen con los criterios CREMAA establecidos, podrán ser modificados para mejorar.

4

La modificación de los Indicadores se podrá realizar cuando ocurra alguna de las siguientes situaciones:

1.- Cambios cuando existan modificaciones presupuestales que impacten directamente en el cumplimiento de los objetivos y/o metas establecidos en los Programas Presupuestales.

Cuando se realicen modificaciones al presupuesto del municipio, lo cual impactará directamente al programa, o bien, bajo la determinación de las autoridades de asignar un aumento o disminución de recursos a dicho programa, la dependencia municipal responsable del Programa Presupuestario, deberá solicitar la modificación de los indicadores que sean necesarios con la finalidad de que su medición no afecte el cumplimiento de los objetivos ya establecidos.



2.-Cambios cuando el indicador no cumpla con los criterios CREMAA.

Los indicadores de los Programas Presupuestarios deberán cumplir con los criterios CREMAA establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de determinar que dichos indicadores sean los correctos y puedan medir realmente el cumplimiento de sus objetivos y metas.

3.- Cambios cuando la UMED identifique áreas de oportunidad en la medición de avances para el cumplimiento de las metas y/o objetivos del Programa Presupuestario.

Cuando la UMED analice y determine que hay indicadores que presentan áreas de oportunidad en pro de establecer mediciones que aporten información relevante para los tomadores de decisiones, será necesario que la dependencia municipal responsable del Programa Presupuestario realice el procedimiento establecido para la solicitud de modificación del o de los indicadores en cuestión.

5

4.- Cambios derivados de las recomendaciones provenientes de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios.

Las dependencias municipales responsables de los Programas Presupuestarios serán quienes sustenten las modificaciones a los Indicadores que se determinen en las recomendaciones contenidas en las evaluaciones internas o externas realizadas a dichos programas.

Para la modificación o rediseño de los indicadores en cuestión, se deberá verificar que cumplan con los criterios CREMAA con la finalidad de elegir el indicador correcto.



5.- Cambios cuando la dependencia municipal responsable del Programa Presupuestario determine una ampliación en la cobertura y calidad de los bienes y/o servicios que emanan de dicho programa.

Cuando la dependencia municipal haya definido que los bienes y/o servicios se pueden proporcionar a una mayor cantidad de personas que se encuentran dentro de la población objetivo, podrá solicitar la modificación de los indicadores que considere pertinentes, fundamentando dicha solicitud.

PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE INDICADORES

El ejecutor del gasto podrá solicitar la modificación del Indicador del Desempeño en cualquiera de sus elementos, en los casos anteriormente mencionados, para lo cual deberá presentar la solicitud (Anexo 1) correctamente elaborada, anexando la documentación correspondiente que fundamente y/o motivo por el que se requiere.

Para comprobar que el indicador que se proponga es el correcto, será necesario realizar una ponderación mediante el Formato para llevar a cabo el análisis de indicadores estableciendo los criterios CREMAA (Anexo 2).

Una vez realizado el trámite de modificación de indicador por parte de la dependencia municipal responsable del Programa Presupuestario, la UMED deberá realizar un análisis y dar seguimiento a dicha solicitud para lo cual podrá apoyarse con la instancia ejecutora del gasto llevando a cabo reuniones de trabajo y/o requerimientos de información, según sea necesario. La UMED tendrá la obligación de dar respuesta por escrito de manera positiva o negativa, según el resultado que se haya determinado, a la unidad administrativa responsable del programa en cuestión.



CONSIDERACIONES

Las situaciones y/o casos no previstos en el presente documento, deberán ser resueltos por la UMED.

La presente metodología será válida y aplicable hasta el momento en que sea sustituida por una versión actualizada o una nueva.

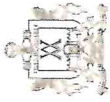
Dado en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 15 días del mes de agosto de 2024.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN


LICDA. VERÓNICA QUINTERO GUERRERO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RECURSOS



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RECURSOS



ANEXO 1

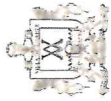
SOLICITUD DE MODIFICACIONES A LA FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE LA SOLICITUD

Dependencia Municipal Responsable del Programa:	Tipo de Solicitud:	Fecha:
Clave y Nombre del PP:	Nivel de la MIR:	
Ejercicio Fiscal:	Número de Componente:	
Enlace:	Número de Actividad:	
Área de Adscripción:	Indicador a Modificar:	

MOTIVOS O JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Descripción que motive y/o justifique la modificación del Indicador:
Evidencia documental que verifique y sustente la modificación (anexar la documentación al presente formato):



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RECURSOS



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

VARIABLE	DICE	DEBE DECIR	OBSERVACIONES (SOLO UMED)
RESUMEN NARRATIVO			
NOMBRE DEL INDICADOR			
DEFINICIÓN			
TIPO DE INDICADOR			
DIMENSIÓN A MEDIR			
UNIDAD DE MEDIDA			
LÍNEA BASE			
META			
MÉTODO DE CÁLCULO			
PARÁMETRO			
SENTIDO DEL INDICADOR			
MEDIOS DE VERIFICACIÓN			
SUPUESTO			



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RECURSOS



ACTUALIZACIONES DE ETAPAS DE LA MML

VARIABLE	ACTUALIZADO (SI / NO)	JUSTIFICACIÓN CASO DE NO ESTAR ACTUALIZADO)	(EN	OBSERVACIONES (SOLO UMED)
ÁRBOL DE PROBLEMAS				
ÁRBOL DE OBJETIVOS O SOLUCIONES				
ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO				

RESOLUCIÓN (Para uso exclusivo UMED):

Nombre y Firma Titular de la Dependencia Municipal Responsable del Programa Presupuestario	Nombre y Firma Enlace de la Dependencia Municipal Responsable del Programa Presupuestario	Nombre y Firma Titular de la Dirección de Planeación Municipal de Evaluación del Desempeño
---	--	---

Nota: La dependencia municipal responsable del Programa Presupuestario deberá realizar únicamente los cambios plasmados en el oficio de autorización emitido por la UMED para su aplicación en la MIR. Será rechazado el trámite de modificación de Indicadores en caso de detectar inconsistencias o no cuenta con los requisitos necesarios para su cambio.



ANEXO 2

CRITERIOS CREMAA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES

Formato para llevar a cabo el análisis de indicadores estableciendo los criterios CREMAA

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	APROBADO	
			C	R	E	M	A	A		SI	NO

Para la implementación de los criterios CREMAA y la elección de los indicadores correspondientes, los criterios se valorarán de la siguiente manera; cada criterio puede ser calificado en una escala del 1 al 5 para cada indicador propuesto obteniendo un puntaje indicador correcto máximo de 30 y en función de los resultados, se elegirá el correcto.

5	Cumple totalmente
4	Cumple parcialmente
3	Cumple mínimamente
2	No cumple
1	Incierto



CRITERIOS CREMAA

Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

Claridad:	Que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;	1. ¿El nombre del indicador es de fácil interpretación y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?
		2. ¿El nombre del indicador es congruente con la fórmula de cálculo?
		3. ¿Las variables planteadas corresponden y son congruentes con la fórmula de cálculo?
		4. ¿Las unidades de medida son congruentes con lo que se busca medir?
		5. ¿La definición de las variables es clara?
Relevancia:	Que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;	6. ¿El indicador mide el objetivo para el que fue planteado?
		7. ¿El indicador mide el aspecto relevante del objetivo para el que fue planteado?
		8. ¿El indicador mide el resultado esperado para lo que fue planteado?
Economía:	Que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;	9. ¿El indicador toma un tiempo prudente para la recolección de los datos de sus variables para ser medido?
		10. ¿El indicador tiene un costo adecuado relacionado con la obtención de los valores de las variables?
		11. ¿El indicador requiere poco esfuerzo laboral para la obtención de las variables y valores de cálculo?
Monitoreable:	Que puedan sujetarse a una verificación independiente; e) Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño,	12. ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?
		13. ¿El indicador cuenta con datos información previa adecuada a su periodicidad?
		14. ¿Los medios de verificación contienen la información necesaria para el cálculo del indicador y están disponibles para poder replicar el indicador?
		15. ¿El indicador cuenta con una meta específica y una fecha para alcanzarla?
ADECUADO	Que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño,	16. ¿Las metas son adecuadas para los estándares del indicador?
		17. ¿La dimensión del indicador es correcto?
		18. ¿La periodicidad del cálculo corresponde al nivel del indicador?
		19. ¿La tendencia del indicador es congruente con la meta y la línea base?
		20. ¿El ámbito de medición es correcto con el nivel de objetivo que se plantea?
Aportación marginal:	Que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.	21. ¿Es el único indicador asociado al objetivo?
		22. ¿Mide dimensión, ámbito y aspectos diferentes que Análisis



METODOLOGÍA PARA SUSTENTAR Y/O VALIDAR LA MODIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 28 Y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 y 40 de la Ley de Planeación Federal; 3, 4, 5, 7, 8, 12 fracción VII y VIII, 19 fracción II, 31, 37 fracción III, 47 fracción I, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 75 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 15, 16, 17, 60 fracción III, IV y VI, y 61 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.

GLOSARIO

1

Asignación Presupuestal: previsiones de Gasto Público aprobadas, mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, por el Cabildo, que realiza la persona titular de la Presidencia Municipal a través de la Tesorería Municipal a las dependencias ejecutoras del gasto.

Desempeño: el resultado obtenido del conjunto de las acciones de gestión pública para lograr los objetivos y las metas de los Programas Presupuestarios del Ente Público;

Eficacia: el grado de cumplimiento de los objetivos del Ente Público Municipal respectivo.

Eficiencia: la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados por Ente Público Municipal respectivo.

Ejecutores de Gasto: las Dependencias de la Administración Pública Municipal, Organismos e Institutos, así como cualquier otro ente sobre el que el Municipio tenga control en sus decisiones o acciones; que ejerzan gasto público previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio o de los demás Entes Públicos Municipales.